

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2017-00452-00

PROCESO: VERBAL –MENOR CUANTIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del Señor, con la constancia que se surtió la alzada ante el superior jerárquico, en el que el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad, quien declaró revoco la providencia del 29 de Septiembre de 2020.

Bucaramanga, 11 de junio de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la constancia secretarial anterior este despacho dispone lo siguiente,

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico, Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad, mediante el cual fue revocada la decisión del 29 de Septiembre de 2020.-

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f52c44ae8db1b7d8e9d4f4d92a9052fdee4ccab610b5d2fbc75d4c7230bd942

Documento generado en 11/06/2021 07:42:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>